

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y VIVIENDA

NOTIFICACIONES

En los autos relacionados con la autorización a Fiscalía de Estado para iniciar las acciones administrativas y judiciales contra la Empresa F (G CONSTRUCCIONES S.R.L., se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial relacionado con el Decreto N° 0176 de fecha 5 de Febrero de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "ARTICULO 1°: Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar los acciones administrativas y judiciales que correspondan, tendientes a la afectación de las garantías por el importe aprobado por Resolución N° 479/13 (\$ 100.298,71), contra la Empresa F (G CONSTRUCCIONES S.R.L. adjudicataria por Decreto N° 1617/04 de lo obra: "CONSTRUCCION DE LA ALCAIDIA MAYOR - JEFATURA DE POLICIA UR II - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO", atento a lo expresado en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 11233 Abr. 8 Abr. 9

En los autos relacionados con la cesantía del agente de la Dirección Provincial de Vialidad (M.O.P.y V.) Sr. RICARDO MARTIN ACEVEDO - D.N.I. N° 30.532.087 (Legajo 4000), se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial relacionado con el Decreto N° 0312 de fecha 10 de Febrero de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: ARTICULO 1°: Declárase cesante al agente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, Sr. RICARDO MARTIN ACEVEDO (D.N.I. N° 30.532.087 - Legajo 4000 - CUIL N° 20-30532087-1). Clase VIII - Carrera Personal Obrero de la Jefatura de Zona IV - San Javier, dependiente de la Dirección General de Reconversión Vial, por violar con su accionar lo estipulado en el Capítulo XXII del Régimen Disciplinario - Artículo 68°. inciso 1) Faltas injustificadas - Ley Nacional N° 20.320 y su correlativo N° 61 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09- ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 11234 Abr. 8 Abr. 9

En los autos relacionados con el reclamo efectuado por agentes del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda - entre ellos el Sr. MIGUEL ALVAREZ - D.N.I. N° 8.048.304, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial relacionado con el Decreto N° 4837 de fecha 30 de Diciembre de 2013, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "ARTICULO 1°: Hágase lugar al reclamo efectuado por los agentes del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, que a continuación se detallan, por resultar procedente reconocer que a las diferencias mensuales se les adicione intereses desde que cada diferencia debió haber sido percibido con la tasa prevista en el decreto N° 941/91, conforme Dictamen N° 1278/12 de Fiscalía de Estado. ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda a realizar los tramitaciones pertinentes a fin de efectuar los cálculos y las correspondientes liquidaciones para que sobre las diferencias salariales oportunamente abonadas se les efectúen los cálculos de los intereses desde que cada diferencia debió haber sido percibida con la tasa prevista en el Decreto N° 941/91, para proceder al pago de las mismas. ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 11235 Abr. 8 Abr. 9
